

## ACUERDO PRESIDENCIAL N° 464-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

### CONSIDERANDO

#### I

Que, su Excelencia Reverendísima Monseñor Angel San Casimiro, se ha distinguido por ser un ferviente defensor de los derechos humanos de los migrantes nicaragüenses residentes en Costa Rica, por lo que siempre ha prestado el apoyo necesario a nuestros compatriotas en coordinación con nuestra Embajada.

#### II

Que, desde su nombramiento como Arzobispo hace 8 años, uno de sus principales ejes de gestión ha sido la atención al migrante, además de ser uno de los máximos defensores de los derechos humanos de los migrantes y sus familias en base a los convenios sobre la materia.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto.1** Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Oficial a su Excelencia Reverendísima Monseñor Angel San Casimiro.

**Arto.2** Comunicar este Acuerdo a su Excelencia Reverendísima Monseñor Angel San Casimiro.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de octubre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.